



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

EDICTO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los arts. 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente de modificación de créditos número 23/10 del Presupuesto General para 2.010 (suplemento de crédito, por importe de 133.846,00 €), aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Septiembre de 2.010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del T.R.L.R.H.L., a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el punto 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones**: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación**: Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama**: Ayuntamiento Pleno.

En Benavente, a 1 de Octubre de 2.010.
EL ALCALDE.

Fdo.- D. Saturnino Mañanes García.